

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

Referencia:	32/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:	JOSE ANTONIO RAMOS BENGUIGUI	
Área de Contratación (JNOCED01)		

EXPEDIENTE: “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” (EXP: 32/2024/CMA).

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

- **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

OFERTA TÉCNICA (VT)

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Memoria técnica (organización, cualificación y experiencia del personal)	10 puntos
2	Mejoras	20 puntos
TOTAL		30 PUNTOS

1. MEMORIA TÉCNICA. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

La Memoria Técnica es el documento que refleja el correcto enfoque del Servicio y del planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal y económica, todo ello en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: personal, medios a disposición, medios a subcontratar, plazos de

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**

ejecución, organización, logística. Por ello, cada licitador deberá presentar una Memoria Técnica (Descriptiva), indicando el modo de desarrollar el servicio, incidiendo en todos aquellos aspectos que pueden redundar en una mejora de la calidad de la misma y que se compromete a realizar.

La Memoria Técnica constará de los siguientes apartados:

- Planteamiento general del servicio: en el cual se hará una descripción de la concepción global del servicio a prestar en el que se determine por parte del licitador un conocimiento general del proyecto y del lugar en el que se llevará a cabo el servicio, así como posibles afecciones que puedan influir en su ejecución y de la viabilidad del plazo de contrato, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar (si se pretende o no), señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial (si se pretendiera)
- Descripción del programa de mantenimiento técnico legal: en el que se determina el mantenimiento preventivo específico exigido por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional, autonómico o municipal.
- Descripción del programa de mantenimiento correctivo: en el que se contemplan los procedimientos de ejecución a emplear, las actividades y sus procesos, organigrama, equipo de trabajo adscrito (personal, maquinaria, vehículos, local, almacenaje...), etc.

En cuanto a la extensión de la Memoria Técnica, se deberán cumplir los siguientes requisitos (**criterios de extensión**):

Será presentada en formato DINA4, impreso a dos caras, con una extensión máxima de 20 páginas (máximo 10 hojas DIN A4 impresas por ambas caras), debiendo estar debidamente numeradas.

El tamaño de la letra utilizado no será menor de 11 puntos, utilizando interlineado sencillo.

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**

Dado el sistema actual de tramitación electrónica, la documentación requerida será remitida en formato digital PDF, no debiendo superar el archivo los 30 MB.

En el caso de que no se cumpla alguno de estos tres (3) requisitos de extensión, la puntuación obtenida se verá reducida en un 25%.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de la Memoria (V_{T1}) tendrá una puntuación máxima de 10 puntos si es completo (que desarrolla los apartados y no contiene errores), coherente (que se ajusta al objeto del contrato) y viable (que puede ser realizado, es decir, que pueda ejecutarse) y se determinará a partir de los criterios que se detallan a continuación:

(V_{T11}): ¿Se presenta una memoria que desarrolla, al menos, los tres (3) apartados (incluidos todos sus subapartados) indicados en el punto anterior?.

RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Si.	5,00
No.	0,00

(V_{T12}): ¿La información contenida en la memoria cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos?:

- No contiene errores.
- Describe de forma suficiente, clara y concisa los apartados solicitados.
- Describe de forma viable la forma de ejecutar el servicio.
- Es coherente con el resto de información contemplada en la oferta técnica, con el proyecto y con los pliegos.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

RESPUESTA	PUNTUACIÓN (*)
Si.	5,00
No.	0,00

(*) En el caso de que la puntuación del criterio V_{T11} sea de cero (0,00) puntos, la puntuación del criterio V_{T12} será automáticamente de cero (0,00) puntos.

La puntuación de la memoria constructiva (V_{T1}), hasta un máximo de 10 puntos, se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$V_{T1} = V_{T11} + V_{T12}$$

2. MEJORAS

- Materiales adscritos exclusivamente al servicio (15 puntos).

Materiales adscritos exclusivamente al servicio: 15 puntos. Se valorará los materiales adscritos exclusivamente al servicio que el licitador realice y que los Servicios Técnicos consideren beneficiosas para cumplir los objetivos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La mejora sugerida habrá de estar estimada como tal en la valoración de la oferta (ANEXO III del PPT) y no pueden suponer, en ningún caso, variante sobre la oferta base. Esta mejora deberá especificar tanto el número como la valoración en precio siguiendo las tarifas del precionario publicado en el PPT.

Se puntuará hasta un máximo de 15 puntos al licitador con mayor valoración económica propuesta y con cero puntos al licitador con menor valoración económica propuesta mediante interpolación lineal según la siguiente fórmula:

$$(V.E.O \times 15) / M.V.E.O. = P.O$$

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

Siendo:

V.E.O.: Valoración económica ofertada por cada empresa licitadora.

M.V.E.O.: Mayor valoración económica ofertada.

P.O.: Puntuación obtenida

- Certificado mediante “Organismo de Control Autorizado” (5 puntos).

Consistente en el pago a cuenta del adjudicatario del total de certificados emitidos por un Organismo de Control Autorizado (OCA) por cada uno de los edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla a lo largo de toda la vigencia del contrato.

La mejora sugerida habrá de estar estimadas como tal en el ANEXO IV del PPT. Esta mejora seguirá la tarifa del precario publicado en el PPT.

Se puntuará con 5 puntos al licitador que se haga cargo del coste del total de certificados emitidos por un Organismo de Control Autorizado (OCA) por cada una de los edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla a lo largo de toda la vigencia del contrato y con cero puntos si no se hace cargo del coste total de certificados emitidos por un Organismo de Control Autorizado (OCA) por cada una de los edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Todos los anexos referidos a las **Criterios evaluables mediante juicios de valor** a ofertar vendrá firmadas digitalmente.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

LICITADORES

HIJOS DE MORENO S.A.

SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, SLU

1.- MEMORIA TÉCNICA.

➤ **HIJOS DE MORENO S.A.**

(V_{T11}): ¿Se presenta una memoria que desarrolla, al menos, los tres (3) apartados (incluidos todos sus subapartados) indicados en el punto anterior?

RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Si.	5,00

(V_{T12}): ¿La información contenida en la memoria cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos?:

- No contiene errores.
- Describe de forma suficiente, clara y concisa los apartados solicitados.
- Describe de forma viable la forma de ejecutar el servicio.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

- Es coherente con el resto de información contemplada en la oferta técnica, con el proyecto y con los pliegos.

RESPUESTA	PUNTUACIÓN (*)
Si.	5,00

-¿Se cumplen los criterios de extensión?: **Si**

$$V_{T1} = V_{T11} + V_{T12} = 10 \text{ PUNTOS}$$

➤ **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, SLU**

(V_{T11}): ¿Se presenta una memoria que desarrolla, al menos, los tres (3) apartados (incluidos todos sus subapartados) indicados en el punto anterior?

RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Si.	5,00

(V_{T12}): ¿La información contenida en la memoria cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos?:

- No contiene errores.
- Describe de forma suficiente, clara y concisa los apartados solicitados.
- Describe de forma viable la forma de ejecutar el servicio.
- Es coherente con el resto de información contemplada en la oferta técnica, con el proyecto y con los pliegos.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

RESPUESTA	PUNTUACIÓN (*)
Si.	5,00

-¿Se cumplen los criterios de extensión?: **Sí**

$$V_{T1} = V_{T11} + V_{T12} = 10 \text{ PUNTOS}$$

2.- MEJORAS. Materiales adscritos exclusivamente al servicio.

➤ **HIJOS DE MORENO S.A.**

El licitador presenta ANEXO III del PTT especificando tanto el número como la valoración en precio siguiendo las tarifas del preciarario publicado en el PPT.

La valoración en precio total ofertado asciende a **40.706,30 €**.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 15 PUNTOS

➤ **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, SLU**

El licitador presenta ANEXO III del PTT especificando tanto el número como la valoración en precio siguiendo las tarifas del preciarario publicado en el PPT.

Contiene error, el ANEXO III del PTT para este apartado especifica, entre otros códigos a ofertar, el código 116 (Base enchufe Schuko 16 A+TT) el licitador oferta con código 118 (Mecanismo interruptor Niessen arco o similar), con lo que no se valorará el importe correspondiente a los elementos ofertados con código 118

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**

La valoración (sin tener en cuenta la valoración económica del código 118) asciende a
16.957,35 €.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 0 PUNTOS

2.- MEJORAS. Certificado mediante “Organismo de Control Autorizado”.

➤ **HIJOS DE MORENO S.A.**

El licitador presenta ANEXO IV del PTT y manifiesta que **SÍ** se hace cargo del coste del total de certificados emitidos por un Organismo de Control Autorizado (OCA) por cada una de los edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla a lo largo de toda la vigencia del contrato.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 5 PUNTOS

➤ **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, SLU.**

El licitador presenta ANEXO IV del PTT y manifiesta que **NO** se hace cargo del coste del total de certificados emitidos por un Organismo de Control Autorizado (OCA) por cada una de los edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla a lo largo de toda la vigencia del contrato.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 0 PUNTOS

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento

RESUMEN PUNTUACIÓN

	HIJOS DE MORENO S.A.	SERVICIOS ELÉCTRICOS AUDIOVISUALES MELILLA, SLU.	Y
1.- MEMORIA TÉCNICA.	10,00	10,00	
2.-MEJORAS. Materiales adscritos exclusivamente al servicio.	15,00	0,00	
2.-MEJORAS. Certificado mediante "Organismo de Control Autorizado".	5,00	0,00	
PUNTUACIÓN TOTAL	30,00	10,00	

El Ingeniero Técnico Industrial

9 de mayo de 2024
CSV:15250327030324451046